



16 NOV 2021

10:37

45717

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para solucionar las demoras en el registro y autorización de productos por parte de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAL).

**ROSANA BELLATTI**

Diputada Provincial



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En diciembre de 2007, el gobernador de Santa Fe, Dr. Hermes Binner, decreta la creación de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria -ASSAI-, como respuesta a la necesidad de integrar a todos aquellos actores públicos y privados que promueven la seguridad de los productos y procesos alimenticios en cada uno de los eslabones de la cadena agroalimentaria que recorre el camino que va "desde el campo a la mesa"; protegiendo, como fin primero y último, la Salud Pública de toda la población santafesina.

Desde entonces, la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria se constituye como un organismo descentralizado -que funciona en el ámbito del Ministerio de Salud y reemplaza a la Dirección General de Bromatología y Química- que se ocupa de garantizar el Derecho de disponer de alimentos seguros, nutritivos y culturalmente aceptables, necesarios para llevar una vida sana y activa a todas las personas que habitan el territorio de la provincia de Santa Fe, y que les permita desarrollar todas sus potencialidades, en todo momento y situación. Se ocupa, además, de la inocuidad de los alimentos destinados al consumo humano, incluyendo la nutrición y la identidad de los mismos, los aspectos de sanidad animal y sanidad vegetal que incidan directa o indirectamente en la seguridad alimentaria y cualquier otra función que se le asigne a la luz de los avances científicos y las nuevas demandas sociales.

La misión de la ASSAL es la dirección estratégica de la política de Seguridad Alimentaria y la evaluación de los resultados de las actividades que se desarrollen en dicha materia, debiendo articular con el Ministerio de la Producción todo lo referente a la producción primaria.

Dentro de sus funciones está la de otorgar Registros Nacionales de Establecimiento y Productos Envase (RNEE y RNPE), Registros Provinciales de Establecimientos y Productos Domisanitarios (RPED y RPPD) y



registros nacionales de Establecimientos, Productos y Transportes vinculados a la producción alimentaria (RNE, RNPA y UTA).

Esta diputación ha recibido, en las últimas semanas, varias quejas, reclamos y pedidos de gestión para agilizar el sistema de la ASSAL en lo referente al registro de productos, en el cual habría una importante demora que perjudica directamente a emprendedores y emprendedoras, principalmente PyMEs y microPyMEs, que se dedican a la elaboración de productos alimenticios a pequeña y mediana escala y que se ven imposibilitados de comerciar los mismos debido a la mencionada demora en el registro, que en algunos casos supera los tres meses.

Según se informa en la web de la Agencia, el sistema es prácticamente automático vía internet y hasta hace dos años era tan eficiente y ejemplar que fue emulado por varias Provincias.

Por lo anteriormente expuesto, y dada la relevancia del tema, que involucra a la salud y a la economía de los santafesinos, es que solicito a mis pares la aprobación de este Proyecto.

**ROSANA BELLATTI**  
Diputada Provincial